

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **23 de enero del año 2015** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"**, para el año 2015 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 209 CONTROL BIOLÓGICO, por la cantidad de \$19,750.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, para el ejercicio presupuestal del año 2015 (dos mil quince).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación del Programa contenidas en la iniciativa de origen y que forma parte integral del presente punto de acuerdo.

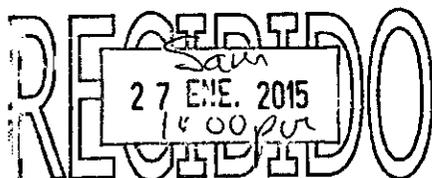
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ"** para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de enero del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA LIC. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm